



**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL**



**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 169-2018-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 19 de Octubre de 2018.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de octubre del año 2018, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 183-2017/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 08 de noviembre de 2017, se aprueba encargar a la comisión ordinaria de desarrollo económico, la solicitud de la consejera por la provincia de Huaytara sobre evaluación e intervención en PROCOMPITE a razón de una queja de una asociación ganadora de la localidad de Ocoyo a quienes no se les quiere entregar el tractor agrícola con lo que iban a ser beneficiados a razón de que supuestamente no son una zona agrícola.

Que, las comisiones de consejeros regionales son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas, investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia.

Que, luego del proceso de investigación y como aparece en el Informe Final N° 001, de fecha 04 de octubre de 2018, los miembros de la comisión ordinaria de desarrollo económico recomienda: Que, la Unidad de PROCOMPITE y su equipo técnico cumplan con elaborar las bases del concurso para la convocatoria pública de PROCOMPITE de acuerdo a la Directiva donde se detalla claramente que dentro de ellas debe incluirse la priorización de las cadenas productivas, especificando los productos por zonas; que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como órgano de línea del Gobierno Regional y responsable de liderar el proceso del Fondo Concursable PROCOMPITE exhorte a todo su equipo técnico que conforma el PROCOMPITE para que en los próximos procesos realice un trabajo minucioso tanto en la evaluación de planes de negocio como en la elaboración y redacción de documentos, a fin de evitar el malestar de las Asociaciones que puedan participar, así también, evitar dañar la imagen del PROCOMPITE y del propio Gobierno Regional y que, el presente informe sea enviado a la Contraloría y OCI para que tomen las medidas correspondientes y sancionen a los que resulten responsables frente a las faltas que se cometieron en el





GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 169-2018-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Octubre de 2018.

concurso del PROCOMPITE 2016, específicamente, en la evaluación a la Asociación de Productores Acuícolas Agropecuarios futuro y esperanza del Centro Poblado de Pacamarca.

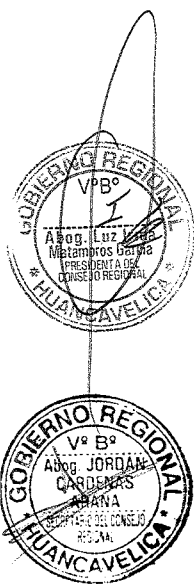
Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE en todos su extremos las conclusiones del Informe Final N° 001-2018-GRH/CR-CODS, de fecha 04 de octubre de 2018, presentado por la comisión ordinaria de desarrollo económico con respecto a la solicitud de la consejera por la provincia de Huaytara sobre evaluación e intervención en PROCOMPITE a razón de una queja de una asociación ganadora de la localidad de Ocoyo a quienes no se les quiere entregar el tractor agrícola con lo que iban a ser beneficiados a razón de que supuestamente no son una zona agrícola, el mismo que contempla recomendar a la Gobernación:

- Que, la Unidad de PROCOMPITE y su equipo técnico cumplan con elaborar las bases del concurso para la convocatoria pública de PROCOMPITE de acuerdo a la Directiva donde se detalla claramente que dentro de ellas debe incluirse la priorización de las cadenas productivas, especificando los productos por zonas.
- Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico como órgano de línea del Gobierno Regional y responsable de liderar el proceso del Fondo Concursable PROCOMPITE exhorte a todo su equipo técnico que conforma el PROCOMPITE para que en los próximos procesos realice un trabajo minucioso tanto en la evaluación de planes de negocio como en la elaboración y redacción de documentos, a fin de evitar el malestar de las Asociaciones que puedan participar, así también, evitar dañar la imagen del PROCOMPITE y del propio Gobierno Regional.
- Que, el presente informe sea enviado a la Contraloría, OCI y Procuraduría Pública Regional, para que tomen las medidas correspondientes y sancionen a los que resulten responsables frente a las faltas que se cometieron en el concurso del PROCOMPITE 2016, específicamente, en la evaluación a la Asociación de Productores Acuícolas Agropecuarios futuro y esperanza del Centro Poblado de Pacamarca.





**GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL**



***ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
Nº 169-2018-GOB.REG.-HVCA/CR***

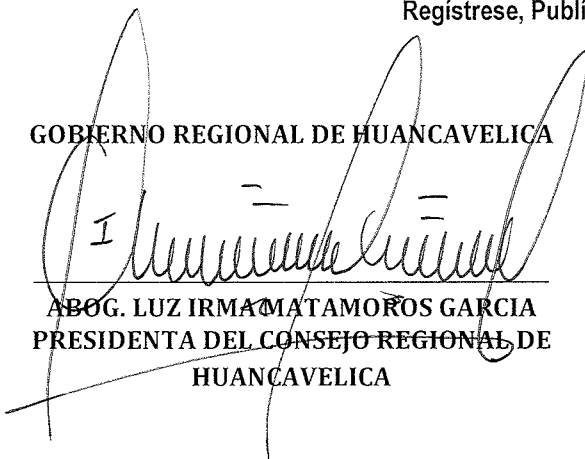
Huancavelica, 19 de Octubre de 2018.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA



**ABOG. LUZ IRMA MATAMOROS GARCIA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE
HUANCVELICA**